



001/03

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción 24 de marzo de 2014

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

HORACIO CARTES

HORACIO CARTES

Nº 76 2013-2018

2013-2018

Señor Presidente

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con el fin de someter a estudio y consideración el Proyecto de Ley "Que modifica parcialmente el Artículo 1º de la Ley Nº 15 del 13 de agosto de 1948 "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo".

Que por el Artículo 1º de la Ley Nº 15 del 13 de agosto de 1948, se creó el Ministerio de Justicia y Trabajo. Y por el Artículo 2º de la misma norma se facultó al Poder Ejecutivo a reglamentar las funciones de dicha Secretaría de Estado.

Que el Artículo 1º de la Ley Nº 15713 creó el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el Artículo 1º establece que es un órgano del Poder Ejecutivo, de orden público, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores.

Que de esa manera fueron escindidas las funciones que unificaba el Ministerio de Justicia y Trabajo, pasando a ser competencia del nuevo Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, todas las cuestiones cuya competencia corresponden a esa temática.

Que no habiéndose previsto en la referida ley la modificación de la nomenclatura del "Ministerio de Justicia y Trabajo", se solicita al Honorable Congreso Nacional el cambio de la denominación de dicha Secretaría de Estado por el de "MINISTERIO DE JUSTICIA", a los efectos de regularizar y oficializar dicha denominación, ante la ausencia de una norma expresa que lo disponga de esa manera.

Snella P. Abed

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

HORACIO CARTES

2013-2018

1/4

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

HORACIO CARTES

2013-2018



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES

-2- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES

Por lo expuesto y por razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, el Poder Ejecutivo solicita la aprobación del Proyecto de Ley que se adjunta, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 202, Numeral 2), concordante con el Artículo 238, Numeral 12) de la Constitución Nacional.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

Sheila R. Abel
Ministra de Justicia y Trabajo



A Su Excelencia
Señor Julio César Velázquez Tillería
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Palacio Legislativo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

Ag. Sec.
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018



Abg. ERICA VARGAS VELÁZQUEZ
Mesa de Entrada
H. Cámara de Senadores

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018



003/03

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PROYECTO DE LEY N°

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA LEY N° 15 DEL 13 DE AGOSTO DE 1948 "QUE CREA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO".

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- Modificase parcialmente el Artículo 1° de la Ley N° 15 del 13 de agosto de 1948, en cuanto a la denominación del Ministerio creado, pasando a ser su denominación oficial a partir de la fecha: **MINISTERIO DE JUSTICIA.**

Art. 2°.- Comuniquese al Poder ejecutivo.

Sheila R. Abba



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018



L E Y N° 157

REPRESENTANTES
NACION

QUE CREA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

LA II. CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA PARAGUAYA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

L E Y:

Art. 1°.- Créase el Ministerio de Justicia y Trabajo.

Art. 2°.- El P.E. queda facultado a reglamentar las funciones de la nueva Secretaría de Estado.-

Art. 3°.- Comuníquese al P.E.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes de la Nación Paraguaya, a los once días del mes de Agosto del Año Mil Novecientos Cuarenta y Ocho.-

[Signature]
L. A. SERRA
Secretario.-



[Signature]
MANUEL TALAVERRA.-
Presidente.-

Asociación, 11 de Agosto de 1.948.-

TENGASE POR LEY, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DÉSE AL REGISTRO OFICIAL.-

[Signature]
DOCTOR DON JUAN MANUEL PERAZO.-



[Signature]
JUAN MANUEL PERAZO.-

